



PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN (PARA LOS QUE TIENEN COMISIÓN EN EL CURSO 19/20)

CASUÍSTICA		PASOS	DOCUMENTACIÓN
1.- No quiere comisión de servicios para el curso 19/20.		No tiene que hacer nada	Nada
MISMA CAUSA	2.- Quiere comisión de servicios para el curso 19/20 en el mismo destino y no le interesa ningún destino más.	1.- Entrar en OVIDOC y marcar confirmación (del 28 de mayo al 10 de junio).	Nada
	3.- Quiere comisión de servicios para el curso 19/20 en el mismo destino pero si no se lo pueden dar, también le interesan otros destinos.	1.- Entrar en OVIDOC, marcar confirmación y opción primera (del 28 de mayo al 10 de junio).	Nada
	4.- Le dieron comisión de servicios para el curso 18/19 por causas de la 1 a la 8 de la base sexta. Quiere comisión de servicios para el curso 19/20, pero no quiere repetir destino.	2.- Formalizar petición telemática de destinos (a partir del 1 de julio).	Nada
NO MISMA CAUSA	5.- Quiere comisión de servicios para el curso 19/20 en el mismo destino y o no le interesa ningún destino más o si no se lo pueden dar, también le interesan otros destinos.	1.- Entrar en OVIDOC y marcar confirmación y opción segunda (del 28 de mayo al 10 de junio). 2.- Entregar documentación en DT del 28 de mayo al 10 de junio (sólo si pide comisión por causas de 1 a 8 de la base sexta). 3.- Formalizar petición telemática de destinos (a partir del 1 de julio).	Anexo I y documentación acreditativa de las causas alegadas (sólo en caso de que solicite la comisión por las causas 1 a 8 de la base sexta). Nada (si pide comisión por interés particular).
	6.- Le dieron comisión de servicios para el curso 18/19 por causas de la 1 a la 8 de la base sexta. Quiere comisión de servicios para el curso 19/20, pero no quiere repetir destino.	1.- Entregar documentación en DT del 28 de mayo al 10 de junio (sólo si pide comisión por causas de 1 a 8 de la base sexta). 2.- Formalizar petición telemática de destinos (a partir del 1 de julio).	Anexo I y documentación acreditativa de las causas alegadas (sólo en caso de que solicite la comisión por las causas 1 a 8 de la base sexta). Nada (si pide comisión por interés particular).
7.- Le dieron comisión de servicios para el curso 18/19 por interés particular. Quiere comisión de servicios para el curso 19/20, pero no quiere repetir destino (solamente le darán comisión por causas 1 a 8 de la base sexta).		1.- Entregar documentación en DT (del 28 de mayo al 10 de junio). 2.- Formalizar petición telemática de destinos (a partir del 1 de julio).	Anexo I. Documentación acreditativa de las causas alegadas
8.- Si es funcionario de otras administraciones		Lo que le corresponda hacer según su caso (casuísticas 2 a 6).	Además de la documentación a entregar según su caso (casuísticas 2 a 6): certificación expedida por la administración de la que depende en la que se indique que mantiene el destino definitivo con efectos de 1/9/2019



OPCIONES DE RENOVACIÓN EN OVIDOC

(Estas opciones son para los que desean repetir la comisión en el mismo destino para el curso 19/20). **Todos han de marcar la confirmación.** Quien siga cumpliendo las mismas causas y quiera pedir además otros destinos por si no pudiera repetir en el actual marcará, además, la 1. Quien no mantenga las mismas causas marcará la 2):

- CONFIRMACIÓN: Confirмо la misma plaza para el curso 2019/2020.
- (1) Declaro que cumplo las mismas causas sociales de la convocatoria anterior (de las numeradas de la 1 a la 9 de la base sexta). Si no obtengo plaza en este procedimiento podré participar en la convocatoria ordinaria pero lo haré con la misma puntuación que en este procedimiento.
- (2) Declaro que no mantengo las mismas causas sociales de la convocatoria anterior (de las numeradas de la 1 a la 9 de la base sexta). Si no obtengo plaza en este procedimiento podré participar en la convocatoria ordinaria pero tendré que aportar la documentación oportuna y seré rebareado.

PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN (PARA LOS QUE **NO TIENEN COMISIÓN** EN EL CURSO 18/19)

CASUÍSTICA	PASOS	DOCUMENTACIÓN
1.- Funcionarios de la GV que solicitan comisión por las causas 1 a 8 de la base sexta.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Entregar documentación (del 28 de mayo a 10 de junio). 2.- Formalizar petición telemática de destinos (a partir del 1 de julio). 3.- Los funcionarios en situación de excedencia deberán acreditar ante la dirección territorial correspondiente que a 1/9/2019 ponen fin a esta situación (antes del 1 de julio). 	Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorización de acceso (anexo VIII) Anexo I Documentación acreditativa de las causas alegadas Solicitud de reingreso (sólo para funcionarios en excedencia).
2.- Funcionarios de la GV que solicitan comisión por interés particular	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Formalizar petición telemática de destinos (a partir del 1 de julio). 2.- Los funcionarios en situación de excedencia deberán acreditar ante la dirección territorial correspondiente que a 1/9/2019 ponen fin a esta situación (antes del 1 de julio). 	Solicitud de reingreso (sólo para funcionarios en excedencia).
2.- Funcionarios de otras administraciones (no pueden solicitar comisión por interés particular).	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Entregar documentación (del 28 de mayo a 10 de junio) 2.- Entregar documentación ante Dirección General de Centros y Personal Docente (antes del 1 de julio). 3.- Formalizar petición telemática de destinos (a partir del 1 de julio) 	Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorización de acceso (anexo VIII). Anexo VII. Documentación acreditativa del requisito lingüístico. Certificación expedida en 2019 por la administración de la que depende con sus datos personales, cuerpo y especialidad, situación administrativa y destino. Anexo I Documentación acreditativa de las causas alegadas Documentación acreditativa ante Dirección General de Centros y Personal Docente: <ul style="list-style-type: none"> • Certificación expedida por la administración de la que depende en la que se indique que tiene destino definitivo con efectos de 1/9/2019. Solicitud de reingreso a 1/9/2019 o antes, presentada en su administración educativa (sólo funcionarios en situación de excedencia)